

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 589-86 CELEBRADA EL 14 DE MARZO 1986 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 589-1986

14 DE MARZO 1986

ARTICULO II, inciso 1)

Se aprueba la modificación externa No. 1-86 por un monto de ¢22,8 millones, a efecto de que se remita a la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 589-1986

14 DE MARZO 1986

ARTICULO II, inciso 2)

SE ACUERDA otorgar permiso con goce de sueldo, del 7 al 19 de abril de 1986, al Lic. Juan Humberto Cevo Guzmán, para que participe en las Reuniones de Consulta y Asamblea General del IPGH a realizarse en Brasil.

Asimismo, se autoriza el pago de \$1.000 de viáticos, con la condición de que sea reintegrada esa suma en su totalidad o la diferencia correspondiente, si el Consejo Nacional de Pesquisas (CNP) de Brasil la cubre. Los gastos de pasaje los cubre el IPGH.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 589-1986

14 DE MARZO 1986

ARTICULO II, inciso 4)

Respecto al salario de contratación de la Licda. Guisella Hidalgo se solicita al Rector a.i. que presente un informe comparativo respecto a los salarios pagados en puestos similares en las otras Universidades.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 589-1986

14 DE MARZO 1986

ARTICULO II, inciso 5)

SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la capacitación de funcionarios. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

Asimismo, se solicita a la Administración que cada vez que se apruebe un convenio tipo "marco", se informe al Consejo Universitario de las diferentes acciones que de éste se deriven.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 589-1986

14 DE MARZO 1986

ARTICULO III, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 101-86), en cuanto a aprobar el Reglamento de la "Unidad Didáctica Libre", que aparece como Anexo No. 2 a esta acta.

Dicha modalidad deberá evaluarla, al cabo de un año, la Vicerrectoría Académica, y el Consejo de Vicerrectoría Académica analizará los aspectos operativos de su aplicación.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 589-1986

14 DE MARZO 1986

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACOGE el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 104-86) en cuanto a adicionar un último párrafo al Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria, cuyo texto es el siguiente:

“Las labores voluntarias realizadas por el personal de la Carrera Administrativa se regirán por el procedimiento respectivo y por dichas labores no se podrán obtener más de 80 unidades”.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 589-1986

14 DE MARZO 1986

ARTICULO III, inciso 3)

SE APRUEBA el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 102-86) que dice lo siguiente:

“En vista de que los funcionarios Johanna Meza, Francisco Jiménez y Jorge Pardo habían hecho el reconocimiento de los estudios realizados en el exterior, antes de que se aprobara por parte de CONARE la disposición de que al hacer un reconocimiento debía señalarse a qué correspondía ese grado, SE SOLICITA a la Carrera Profesional, que proceda a aceptarles el reconocimiento simple, que ya tenían, para efectos de Carrera Profesional.

Asimismo, la calificación que haga la Comisión de Carrera Profesional, por encima de Profesional II, regirá a partir de que la Comisión citada tome el acuerdo correspondiente”.

SE ACUERDA también, dejar en suspenso los acuerdos tomados por la Comisión de Reconocimientos en la sesión No. 21 del 4 de marzo de 1986, referentes a los funcionarios Johanna Meza, Francisco Jiménez y Jorge Pardo y SOLICITA un informe a la Comisión de Reconocimientos respecto a los acuerdos citados anteriormente, en donde se expliquen el por qué del cambio de criterio respecto a esos reconocimientos.

La Comisión de Asuntos Académicos analizará dicho informe y decidirá sobre la invitación al Coordinador o a la Comisión de Reconocimientos en plena a una de las sesiones en donde se analice este asunto.

ACUERDO FIRME